



Código de verificación : ca53d9a0763d4825

ID DOCUMENTO : x998AfyCrk



**INFORME EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA REMITIDA POR SAGARDOY ABOGADOS RESPECTO DEL CONCURSO DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EN SEDE ADMINISTRATIVA Y DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA PROCESAL ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS DE OFICIO INICIADOS O QUE PUEDAN INICIARSE, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS CONEXOS, POR COMUNICACIONES DE LA AUTORIDAD LABORAL Y LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**Resumen de la oferta presentada**

El despacho de abogados *Sagardoy Abogados* ha presentado una oferta de servicios fundamentada, principalmente, en el equipo profesional que llevaría a cabo las prestaciones objeto del concurso. La oferta detalla ampliamente la experiencia de los tres socios abogados del equipo que ofertan, incluyendo sus currícula vitae, así como las funciones que cada uno de ellos llevaría a cabo.

Asimismo, se detallan los distintos procedimientos de asesoría y defensa ante actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de diferentes empresas e instituciones públicas en los que los socios han participado.

En relación con los medios materiales, al margen de la oferta de su equipo administrativo y gestor, que cuenta con 27 empleados, *Sagardoy Abogados*, oferta la utilización en los procedimientos objeto de concurso de las bases de datos jurídicas Aranzadi Westlaw y Tirant Analytics, herramienta novedosa que ofrece la aplicación de la inteligencia artificial y el big data en el mundo del Derecho.

**Valoración y puntuaciones**

**1. Organización, atribuciones y cualificación del equipo profesional y de los demás medios personales destinados a la ejecución del contrato. Se valorará especialmente la cualificación y la experiencia profesionales en relación con el objeto del contrato. Para la valoración se deberá acompañar el curriculum vitae de cada una de las personas destinadas a la ejecución del contrato. Hasta 25 puntos.**

En cuanto a la organización de sus medios personales, la oferta plantea un equipo de trabajo principal, conformado por tres socios del despacho. La interlocución, dirección y coordinación del contrato estaría a cargo de uno de los socios principales.

El número de letrados ofrecido resulta adecuado para la complejidad y volumen de los procedimientos seguidos o que se van a iniciar ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y los órganos judiciales correspondientes en relación al número de estudiantes que han realizado prácticas extracurriculares en Servicios y/o Unidades de la Universidad y que van a ser objeto del acta de liquidación que se dicte a resultas de las visitas inspectoras.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MASSIGOGE GALBIS ALMUDENA ISABEL - EMPLEADO PUBLICO	14-01-2020 13:34:52

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>  
 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

El miembro interlocutor y coordinador mantendrá reuniones a requerimiento de la Universidad en el domicilio de la Universidad y estará permanentemente en contacto telefónico y por correo electrónico para asesoramiento verbal o por escrito en cuantas cuestiones le sean preguntadas.

Por tanto, la organización del equipo está clarificada, así como las funciones que cada uno de los integrantes del equipo va a realizar para la prestación del servicio y resulta adecuada para la correcta ejecución del mismo.

Tanto sus currículos académicos como, en dos de los casos, su condición de exfuncionarios (como Abogado del Estado e Inspector de los Servicios de la Administración General del Estado e Inspector de Trabajo y de la Seguridad Social, respectivamente), otorgan al equipo atribuciones bastantes en relación con el conocimiento de las instituciones públicas en general y, en particular, en relación con las Universidades y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, en ambos casos, han desarrollado sus servicios en defensa de la Administración Pública en procedimientos de inspección, lo que les confiere un especial conocimiento del ámbito sancionador.

Los tres miembros del equipo tienen una experiencia dilatada (más de cinco años) en el ámbito de los procedimientos laborales, tanto en vía administrativa como judicial, en materia de asesoramiento y recursos contra actuaciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. En concreto, se han de señalar los procedimientos seguidos contra alguna empresa (que afectaban a un colectivo de 79 personas) así como contra otra Universidad Pública (en procedimientos que, en total, afectan a 320 personas) en materias de reconocimiento de relaciones laborales.

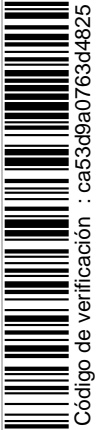
La tercer miembro del equipo de trabajo tiene mucha experiencia en el ámbito laboral, pero más centrada en materias relacionadas con la negociación colectiva, si bien los procedimientos en que ha participado afectan a colectivos masivos de trabajadores, lo que acredita la experiencia en la gestión de este tipo procedimientos, como sería el caso al que se deberá de enfrentar la Universidad Carlos III de Madrid.

Por último, conforman el resto del equipo el apoyo de los miembros administrativo y gestor (back office) con que cuenta el despacho, que se eleva a 27 personas, con amplia experiencia en servicios administrativos y de gestoría.

Puntuación: 23 puntos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MASSIGOGE GALBIS ALMUDENA ISABEL - EMPLEADO PUBLICO	14-01-2020 13:34:52

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>



ID DOCUMENTO : xgg8AfyCrk



**2. Organización general del servicio y propuesta de prestación del servicio de asesoramiento. Sistema de seguimiento y control de la ejecución del contrato. Hasta 8 puntos.**

Se trata de un despacho especializado en asuntos laborales, designando la figura de un socio como interlocutor, director y coordinador del contrato, y otros dos encargados de asumir personalmente ante la Universidad los servicios a prestar.

Se valora positivamente la especialización del despacho y la designación de un interlocutor y responsable del despacho para la correcta prestación del servicio. Se valora con 1,50 puntos.

La prestación del servicio se realizará sujeta los principios de información recíproca, coordinación y previsión. Se consideran estos aspectos de relevancia para la buena prestación del servicio y se valoran con 0,5 puntos.

El socio interlocutor se personará en las dependencias de la Universidad cuando sea necesario para la prestación del servicio y así sea requerido por la Universidad estando a disposición por vía telefónica o por correo electrónico, manteniendo una disponibilidad permanente de contacto.

Se considera de relevancia para el contrato la disposición del socio interlocutor. Se valora con 0,5 puntos

La posibilidad de la prestación de asesoramiento oral y por escrito se valora en 0,25 puntos, por considerarse un recurso de asesoramiento adecuado para el cumplimiento del contrato.

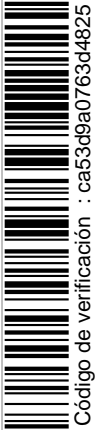
Se valora positivamente para el seguimiento y control del contrato la celebración de reuniones periódicas en la Universidad. 2 puntos.

Se valora como un elemento muy adecuado para el seguimiento y control de la ejecución del contrato tanto la emisión de informes tras cada Sentencia que recaiga como la utilización del sistema que tiene implantado el ofertante de seguimiento del trabajo de sus empleados Tikit Worksite que permite un seguimiento de la ejecución del contrato por parte de la Universidad. Se plantea la alternativa de compartir un espacio informático. Valoración de este aspecto: 2 puntos.

Puntuación: 6,75 puntos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MASSIGOGE GALBIS ALMUDENA ISABEL - EMPLEADO PUBLICO	14-01-2020 13:34:52

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>



ID DOCUMENTO: x998AfyCrk



**3. Medios materiales destinados al contrato. Se valorarán, entre otros posibles elementos de la oferta, bases de datos, herramientas de gestión, medios electrónicos que permitan la conexión entre la Universidad y el despacho profesional, posibilidad de reuniones on-line, videoconferencia, ...; programas informáticos que permitan el acceso por la Universidad a las carpetas de los expedientes judiciales en que se incluyan todas las comunicaciones que se realizan con los juzgados y con la Universidad relativas a los expedientes. Hasta 3 puntos.**

En relación con los medios materiales, Sagardoy Abogados oferta la utilización en los procedimientos objeto de concurso de las bases de datos jurídicas *Aranzadi Westlaw*, más común entre los despachos de abogados y disponible también en la Universidad Carlos III de Madrid, e incorpora la aplicación *Tirant Analytics*, herramienta que ofrece la aplicación de la inteligencia artificial y el big data en el mundo del Derecho, lo que permitirá abarcar un conocimiento mayor de los pronunciamientos judiciales en las concretas materias objeto del servicio.

Asimismo, se ofrece la posibilidad de la utilización por parte de la Universidad de la Biblioteca de Sagardoy, que cuenta con una base de datos común de doctrina y jurisprudencia desde 1980.

Las sedes de este despacho disponen de salas habilitadas para videoconferencias por lo que se facilita el mantenimiento de reuniones on-line o a distancia con los miembros de la Universidad.

La oferta incluye la utilización por parte de la Universidad del sistema de gestión del conocimiento interno del despacho, que es un gestor documental y de expedientes worksite (TIKIT), con lo que la Universidad podría acceder a la documentación de los distintos expedientes administrativos y judiciales que se defiendan desde ese despacho de abogados.

Puntuación: 3 puntos.

**4. Planificación temporal prevista de actuaciones que alcanzará la duración máxima prevista de cinco años a contar desde la fecha de la firma del contrato de adjudicación. Hasta 2 puntos.**

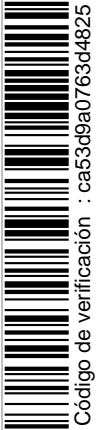
Se plantea en la oferta una duración aproximada de cinco años para finalizar, por un lado, el proceso de oficio ante la jurisdicción social instado por la Tesorería General de la Seguridad Social derivado de la oposición de la Universidad al acta de liquidación dictada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, los recursos presentados contra las actas de infracción así como los procedimientos judiciales individuales en el orden social que surjan a consecuencia del procedimiento de inspección, todo ello teniendo en cuenta el tiempo

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MASSIGOGE GALBIS ALMUDENA ISABEL - EMPLEADO PUBLICO	14-01-2020 13:34:52

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

Página: 4 / 6



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ca53d9a0763d4825>

medio de duración de los procesos judiciales ante los órdenes contencioso-administrativo y social.

Hubiera sido deseable una planificación temporal un poco más concreta, por lo menos, de los dos grandes procedimientos (actas de liquidación e infracción) que la Universidad va a tener que enfrentar, si bien es cierto que a fecha de presentación de las ofertas no se había recibido en la Universidad notificación alguna derivadas de las visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Puntuación: 1,5 puntos.

**5. Descripción de protocolos del licitador para la gestión documental y el intercambio de información con la Universidad: sistema de gestión documental, sistema de registro, política de seguridad tecnológica, protección de datos y relación electrónica. Hasta 2 puntos.**

La oferta contempla que Sagardoy Abogados cuenta con un sistema de gestión del conocimiento interno del despacho (implantación en producción del gestor documental de Worksite) que permite identificar de modo preciso y exacto la dedicación de los miembros del equipo de trabajo a la ejecución de los contratos, así como poner a disposición de la Universidad Carlos III los datos que permiten comprobar la identidad de los miembros del equipo de trabajo que han prestado de los servicios de asesoramiento que constituyen el objeto del contrato y el asunto concreto en que se ha intervenido. El gestor documental TIKIT-Worksite) permite asegurar a la Universidad:

La gestión documental (interno y externo, siempre colaborativo).

La gestión del conocimiento.

La imputación de tiempos y coste.

La facturación y análisis financiero.

La gestión de las relaciones con el cliente.

Se propone como alternativa compartir un espacio informático para los expedientes que se vayan asignando a Sagardoy abogados con acceso de ambas partes.

Esta propuesta se considera adecuada a las necesidades de la Universidad al respecto y se valora en 1 punto.

En cuanto a los aspectos relacionados con la protección de datos se afirma que Sagardoy ha pasado con informe favorable auditorías que garantizan que sus sistemas de comunicación respetan la Ley Orgánica de Protección de Datos y ha impartido la formación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MASSIGOGE GALBIS ALMUDENA ISABEL - EMPLEADO PUBLICO	14-01-2020 13:34:52

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>



adecuada en esta materia a todos y cada uno de los abogados integrantes del equipo profesional del contrato con la Universidad Carlos III.

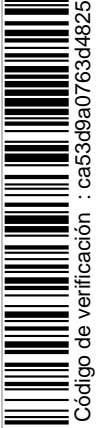
Nada se señala en cuanto a la identificación del proceso de auditoría, si el mismo es reciente y posterior a la aplicación del RGPD, ya que se habla de Ley Orgánica de protección de datos. Tampoco se hace ninguna referencia a la seguridad de la información.

Este aspecto, por las anteriores razones, no puede ser objeto de valoración positiva.

Puntuación: 1 punto.

Puntuación total: 35,25

En Getafe, a fecha de firma electrónica  
Fdo. Almudena Massigoge Galbis  
Directora del Servicio Jurídico  
Universidad Carlos III de Madrid



Código de verificación : ca53d9a0763d4825

ID DOCUMENTO: x998AfyCrk



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MASSIGOGE GALBIS ALMUDENA ISABEL - EMPLEADO PUBLICO	14-01-2020 13:34:52